



C/2024/4659

9.8.2024

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo

Enfoques y buenas prácticas industriales y tecnológicas para lograr una sociedad resiliente en materia de agua

(Dictamen exploratorio solicitado por la Comisión Europea)

(C/2024/4659)

Ponente: **Florian MARIN**

Coponente: **John BRYAN**

Asesores	Kevin KINSELLA (por el ponente de la categoría 3) Josef SCHNAITL (por el ponente del Grupo I)
Consulta	11.12.2023
Base jurídica	Artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
Sección competente	Comisión Consultiva de las Transformaciones Industriales
Aprobado en sección	15.5.2024
Aprobado en el pleno	30.5.2024
Pleno n.º	588
Resultado de la votación (a favor/en contra/abstenciones)	215/2/2

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1. Se necesitan una estrategia independiente y un plan de acción sobre el agua para garantizar la resiliencia, la seguridad y la sostenibilidad hídricas, para lo cual es menester aplicar adecuadamente un futuro Pacto Azul Europeo que complemente el Pacto Verde Europeo. El presente Dictamen da respuesta a la solicitud de la Comisión Europea de elaborar un dictamen exploratorio que profundice el análisis ya realizado en el Dictamen CCMI/208 ⁽¹⁾, centrado en la aplicación de los principios rectores (7, 9, 10, 11 y 12) y las acciones (7, 8, 9, 10 y 14 a 17) del Pacto Azul en relación con la industria ⁽²⁾.

1.2. Los enfoques y buenas prácticas industriales y tecnológicas para lograr una sociedad inteligente en su gestión del agua deben estructurarse firmemente en torno a una política global de gestión sostenible del agua, de modo que se consiga una industria que se base en la reducción del uso del agua, su reutilización y su reciclado, aumente el almacenamiento, disminuya la contaminación del agua e introduzca progresivamente tecnologías eficientes en el uso del agua ⁽³⁾, garantizando al mismo tiempo una transición justa que salvaguarde la competitividad industrial.

1.3. Para integrar el agua en una política industrial revisada y en los itinerarios de transición, necesitamos:

— adoptar un marco estratégico industrial revisado, que incluya un marco de financiación modificado para las infraestructuras, las competencias (hoja de ruta para la dimensión humana), las tecnologías y la investigación y vaya destinado a abordar los retos en materia de agua, en paralelo con la política de descarbonización (por ejemplo, un Fondo de Transición Azul), y a apoyar la competitividad industrial. La revisión debe brindar la oportunidad de proponer un nuevo pacto industrial para ofrecer a la industria europea una estrategia consolidada que responda a los múltiples retos a los que se enfrenta (en materia de agua, energía, materias primas fundamentales, digitalización y autonomía estratégica) en un plazo de cuatro años, y propiciar la elaboración de planes hidrológicos a escala de cuenca hidrográfica, local, nacional y europea;

⁽¹⁾ Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «Industrias intensivas en agua y tecnologías eficientes en el uso del agua» (Dictamen de iniciativa) (DO C 349 de 29.9.2023, p. 74).

⁽²⁾ https://www.eesc.europa.eu/sites/default/files/files/declaration_for_an_eu_blue_deal_en.pdf.

⁽³⁾ Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «Industrias intensivas en agua y tecnologías eficientes en el uso del agua» (Dictamen de iniciativa) (DO C 349 de 29.9.2023, p. 74) <https://www.eesc.europa.eu/en/our-work/opinions-information-reports/opinions/water-intensive-industries-and-water-efficient-technologies>.

- incluir en la estrategia industrial revisada una hoja de ruta de la dimensión humana (capacidades, aprendizaje permanente) a fin de garantizar la disponibilidad de los recursos humanos necesarios para gestionar los cambios industriales en cuestión;
- proteger los empleos de calidad y garantizar unas condiciones de trabajo dignas en situaciones de escasez de agua;
- adoptar un enfoque sectorial mediante la revisión, en un plazo de dos años, de los itinerarios de transición industrial;
- determinar cuáles son las industrias intensivas en el uso de agua y diseñar planes de acción a medida para ayudarlas a ser cada vez más sostenibles en el uso del agua;
- revisar y clasificar las industrias, teniendo en cuenta su importancia para la sociedad, con el fin de garantizar el acceso al agua de las industrias más críticas en situaciones de crisis;
- dar prioridad a la soberanía y la seguridad alimentarias y proteger el empleo y las condiciones laborales en situaciones de escasez de agua;
- respetar un objetivo específico de extracción neta de agua dulce en cualquier cuenca hidrográfica;
- explorar y desarrollar un mecanismo europeo de cuotas de agua no burocrático que sea similar al régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) y esté basado en la oferta y la demanda sectoriales, además de un mecanismo fronterizo por agua, y conceder un papel más destacado al agua en el marco de la certificación EMAS y en los sistemas de diseño ecológico.

1.4. Para que una industria sea eficiente en el uso del agua, reduciendo su consumo y tratándola y reciclándola, debe:

- desarrollar un ecosistema europeo de gestión de datos sobre el agua;
- medir el consumo de agua en todos los procesos de producción;
- minimizar el uso de agua potable para fines industriales;
- cartografiar el estado real de las infraestructuras de alcantarillado de la UE y elaborar un plan de modernización;
- definir normas y objetivos de rendimiento SMART (*) relativos al uso del agua a nivel de sector y de empresa individual;
- designar un equipo de personas formadas (tanto miembros de la dirección como otros miembros del personal) que se responsabilice de la eficiencia hídrica en las plantas industriales, garantizar una comunicación periódica con los empleados e impartir formación de conocimiento sobre el agua;
- intercambiar buenas prácticas industriales y enfoques tecnológicos por medio de la plataforma de partes interesadas del Pacto Azul a fin de fomentar su adopción.

1.5. Entre las propuestas para fomentar un sector tecnológico europeo eficiente en el uso del agua figuran:

- cartografiar las tecnologías de eficiencia hídrica existentes;
- diseñar un itinerario de transición para desarrollar un sector tecnológico limpio y eficiente en el uso del agua, que incluya una hoja de ruta para la dimensión humana al objeto de garantizar la disponibilidad de las capacidades necesarias, empleos de calidad y condiciones de trabajo dignas.

1.6. La aplicación del fondo de transición del Pacto Azul Europeo en el ámbito industrial exigirá:

- proporcionar fondos plurianuales múltiples de la UE y nacionales, públicos y privados, que incluyan subvenciones y préstamos;

(*) Específicos, medibles, alcanzables, realistas y acotados en el tiempo (SMART, por sus siglas en inglés).

- instaurar una comunidad de conocimiento e innovación (CCI) en materia de agua, financiada por el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT), que se encuentra en fase de preparación y debe ser esencial para abordar las lagunas en materia de educación, investigación, innovación y emprendimiento;
- apoyar económicamente la transición hacia unas infraestructuras hídricas y una gestión del agua sostenibles y resilientes, investigar y adoptar tecnologías de eficiencia hídrica y tomar medidas destinadas a facilitar el acceso a agua y saneamiento de alta calidad y asequibles.

2. Integración del agua en una política industrial revisada y en los itinerarios de transición industrial

2.1. La **resiliencia hídrica** puede definirse como la capacidad de la sociedad para adaptarse y responder a los cambios en la disponibilidad de recursos hídricos provocados por factores socioecológicos. La resiliencia hídrica debe ser uno de los objetivos de una estrategia industrial revisada y del Pacto Azul Europeo.

2.2. Los principios 9 y 10 de la Declaración sobre el Pacto Azul Europeo afirman que el agua debe ser un elemento fundamental de la **estrategia industrial de la UE, la cual debería adoptarse en un plazo de dos años**. El Plan Industrial del Pacto Verde menciona el agua solo de forma esporádica, mientras que la Ley sobre la industria de cero emisiones netas no la menciona en absoluto. **Se necesita un marco estratégico revisado**, que incluya un plan de inversión plurianual específico y un marco de financiación adaptado para las infraestructuras, las competencias, las tecnologías y la investigación hídricas, con el fin de abordar los retos en materia de agua en paralelo con la política de descarbonización (acción 10). Este marco revisado, que introduciría una dimensión hídrica en la política industrial, podría brindar la oportunidad de proponer un nuevo pacto industrial que ofrezca a la industria europea una estrategia consolidada mediante la cual dar respuesta a los retos que se le plantean en relación con el agua, la energía, las materias primas fundamentales, la digitalización y la autonomía estratégica.

2.3. El pacto industrial debe incluir una dimensión humana y social y cartografiar las capacidades que necesita la industria para afrontar con éxito los **retos relacionados con el agua**. La hoja de ruta para la dimensión humana ha de tener en cuenta la pirámide de población. Debe desarrollarse a escala nacional y local la capacidad de anticiparse al cambio mediante evaluaciones de impacto rigurosas y el desarrollo de medidas de adaptación, como itinerarios de transición entre empleos.

2.4. **Dentro de dos años la revisión de los itinerarios de transición industrial debería ofrecer un enfoque sectorial que permita alcanzar la eficiencia en el uso del agua**. Algunos ecosistemas industriales podrían alcanzar la eficiencia en el uso del agua de forma rápida, dadas las tecnologías actuales, mientras que **otros sectores que necesitan más tiempo para adaptarse** deberán adoptar **un enfoque progresivo a medio y largo plazo**. Visto que los sectores «marrones», como la aviación, han tenido en ocasiones dificultades para obtener ayudas financieras en apoyo a su descarbonización (en especial durante la pandemia de COVID-19), es esencial que los sectores que más agua consumen reciban ayudas para reducir gradualmente dicho consumo, mediante asistencia financiera y un decidido apoyo a la investigación sobre tecnologías limpias, sin olvidar el consumo de agua, energía y materias primas fundamentales.

2.5. El Comité Económico y Social Europeo (CESE) propone determinar cuáles son los **sectores intensivos en el uso de agua** entre aquellos que hacen uso intensivo de recursos y energía en general, entre los que se cuentan los sectores textil, siderúrgico, de la restauración, hostelería y turismo, de la confección, agrícola y alimentario, químico, papeler, energético, de la construcción, minero, de los centros de datos y del automóvil. Dados los retos concretos a los que se enfrentarán por la creciente escasez de agua, **los sectores intensivos en el uso de agua deben beneficiarse de planes de acción sectoriales a medida acompañados de apoyo financiero. Esto les ayudará a ser cada vez más sostenibles en el uso del agua** mediante la introducción de las prácticas y tecnologías adecuadas, **siempre que dispongan también de los recursos humanos necesarios**. Las experiencias del pasado han demostrado que, cuando se pone en marcha una estrategia adecuada, incluso los sectores intensivos en el uso de agua pueden mejorar su eficiencia hídrica. Por ejemplo, en un complejo turístico del mar Egeo, en Grecia, se captan mediante unidades de condensación el agua de lluvia y el vapor, que luego se utilizan para beber. Las aguas residuales generadas por los turistas se tratan mediante humedales artificiales. Dicha agua regenerada se utiliza después para regar un huerto ecológico de permacultura que proporciona alimentos a los huéspedes ⁽⁵⁾.

⁽⁵⁾ <https://www.climate-kic.org/opinion/water-scarcity-in-southern-europe-problems-and-solutions/>.

2.6. **Debe consultarse a la sociedad civil organizada y contarse con su participación, a nivel tanto nacional como local**, en el desarrollo de los itinerarios de transición revisados, dado su conocimiento detallado de las limitaciones industriales de cada sector determinado. Los comités de diálogo social sectorial a escala europea deben debatir la cuestión del agua y los planes de acción sectoriales. Los sectores industriales deben definir indicadores de rendimiento hídrico y asumir el compromiso de alcanzarlos gradualmente a lo largo del tiempo. Estos indicadores han de ser trazables, progresivos y factibles en el plano sectorial.

2.7. En un contexto de escasez de agua, las industrias tienen que adaptar su producción de forma que se conceda prioridad a la vida humana y a las necesidades esenciales. Se debe estudiar la posibilidad de **analizar y clasificar las industrias**, teniendo en cuenta su importancia para la sociedad, a fin de garantizar el acceso al agua de los sectores más críticos durante las situaciones de crisis. Sin embargo, es importante reducir el suministro de agua a algunas industrias en caso de crisis hídrica para proteger el medio ambiente. Estas decisiones deben adoptarse a escala de cuenca, teniendo en cuenta la diversidad de cada subcuenca.

2.8. **Deben elaborarse** planes hidrológicos que consideren los escenarios climáticos, el crecimiento demográfico y los riesgos (como la contaminación del agua o la sobreexplotación) **para todas las cuencas fluviales**. Deben definirse **los recursos hídricos fundamentales y los regímenes de asignación del agua** para proteger con eficacia la biodiversidad y permitir al mismo tiempo el desarrollo de las actividades económicas. Si es necesario fijar límites del suministro de agua en algunas regiones, esto debe hacerse de forma equitativa y sostenible. Hay que decidir cómo se reparte el agua entre múltiples usos y usuarios, por ejemplo, entre consumidores, agricultores, producción alimentaria e industria. Será necesario establecer derechos en materia de agua. Los permisos y licencias deben respetar un **objetivo específico de extracción neta de agua dulce** basado en la disponibilidad de agua. Es importante utilizar el mismo enfoque a la hora de autorizar y conceder licencias sobre las infraestructuras de uso del agua. El CESE propone que se preste especial atención a los retos relacionados con el agua dulce. Debe establecerse una metodología común basada en principios generales y aplicada a escala de la UE. Los factores territoriales e industriales deben integrarse de manera transversal en la **ordenación territorial e industrial**. Se debe prestar especial atención a las zonas rurales, debido al aumento de las desigualdades entre estas y las zonas urbanas.

2.9. Los **planes hídricos nacionales deben convertirse en obligatorios en un plazo de cuatro años**, de modo que pueda elaborarse una estrategia que tenga en cuenta la necesidad de garantizar un acceso sostenible, seguro y resiliente al agua, al tiempo que se salvaguarda la competitividad industrial y se brinda a las industrias la posibilidad de desarrollarse, crecer y progresar. Se necesitan **modelos empresariales colaborativos y un enfoque de gestión compartida** entre gobiernos e industrias. La implicación colectiva de empresas, consumidores y empleados y el apoyo que se les preste son fundamentales para el avance de la estrategia de resiliencia hídrica.

2.10. A mayor escala, la **cooperación transfronteriza** entre industrias, Estados y entes locales es importante para mejorar las actividades de planificación y la asignación de los recursos hídricos. Lo mismo cabe decir de la transparencia en cuanto a recursos a escala de la UE y de la garantía de una mayor cooperación entre los Estados miembros. Debe desarrollarse un mecanismo europeo de cuotas de agua similar al RCDE y basado en la oferta y la demanda sectoriales, además de un **mecanismo fronterizo por agua** similar al Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono. También debe considerarse la posibilidad de otorgar un papel más destacado al agua en el marco de la certificación EMAS. La importancia del **agua en diversos sistemas de diseño ecológico** debe consolidarse también adoptando una huella hídrica para los productos y promoviendo el concepto de «agua virtual».

3. **Convertirse en una industria eficiente en el uso del agua gracias a su tratamiento y reciclado y a la reducción de su consumo**

3.1. En España, una fábrica de papel no tuvo más remedio que aumentar su eficiencia hídrica para seguir funcionando, dada la escasez de agua en la región. Como parte de sus esfuerzos de gestión sostenible del agua, la empresa invirtió en la optimización de los procesos y en tratamientos internos, que le permitieron reciclar el agua trece veces a lo largo de sus procesos de producción⁽⁶⁾. Además, una inversión en un sistema de membranas multibarrera en la instalación municipal de tratamiento de aguas residuales permitió a la fábrica de papel empezar a utilizar para sus procesos agua regenerada en lugar de agua dulce, lo que ahorra 10 500 m³ de agua potable al día.

⁽⁶⁾ Ordóñez, R., et al., «Evaluation of MF and UF as pretreatment before to RO applied to reclaim municipal water substitution in a paper mill: A practical experience», Chemical Engineering Journal, volumen 166, número 1, 2011, pp. 88-98.

3.2. **Siempre que una planta conozca su consumo de agua y que la instalación de tratamiento de aguas residuales pueda proporcionar la calidad de agua solicitada, esta solución puede trasladarse, con las adaptaciones correspondientes, a otros sectores industriales.** Otro buen ejemplo de reducción del uso de agua potable es una planta del sector automovilístico situada en Bélgica, donde una conexión a la instalación municipal de tratamiento de aguas residuales cercana, que suministraba aguas grises, permitió al fabricante de automóviles reducir su consumo de agua potable *in situ* en alrededor de un 80 %. La planificación industrial y los procesos de producción tienen que tener en cuenta la necesidad de garantizar una correspondencia clara entre las distintas calidades de agua necesarias y recibidas.

3.3. **La mejora sistemática de las infraestructuras hídricas es fundamental para mejorar la eficiencia en el uso del agua (industrial).** En Irlanda, la empresa nacional de suministros públicos ha puesto en marcha un programa de reparación de fugas y sustitución de tuberías con el objetivo de reducir el índice nacional de fugas al 25 % a finales de 2030, lo que supondría un ahorro de 200 000 m³ de agua al día. Ya se han logrado avances significativos desde 2018, con una reducción del índice de fugas del 46 % al 37 %⁽⁷⁾. Tal y como se afirma en el principio 7 de la Declaración, debe cartografiarse claramente la situación actual de las infraestructuras (incluida la distribución de tuberías) para evitar fugas, al tiempo que la modernización debe permitir distribuir diferentes calidades de agua. Las instalaciones de tratamiento de agua deben ser capaces de suministrar agua de calidad adecuada a un abanico de diferentes usuarios y usos (agricultura, industria, hogares y organismos públicos). El suministro de agua potable o de calidad para fines industriales debe reducirse al mínimo (principio 10), excepto en los sectores en que el agua sea una materia prima o resulte necesaria para cumplir los criterios de salud y seguridad de un producto, como sucede en las industrias de la alimentación, el turismo y la acuicultura.

3.4. La reutilización y el reciclado del agua y la reducción del uso de agua dulce deben convertirse en la norma en la industria (acción 9). **Existen buenas prácticas que ya arrojan resultados positivos.** En Murcia, una de las regiones más secas de España en la que se origina el 20 % de la producción agrícola del país, la autoridad de tratamiento de aguas reutiliza todas las aguas residuales para el riego, lo que supuso proporcionar 121 hm³ de agua regenerada a los agricultores y al sector agrario solo en 2023⁽⁸⁾.

3.5. La eficiencia hídrica industrial se convertirá en una presión social en el futuro próximo. Existe una clara necesidad de un **sistema integrado de gestión del agua**, que incluya una variedad de instalaciones de uso del agua con capacidad para adecuarse a diversos sectores. La **recogida de datos normalizados y armonizados** debe llevarse a cabo de forma coherente a lo largo de todo el proceso de producción, empezando a nivel de planta. Debe desarrollarse una metodología específica a escala de la UE para aprovechar al máximo los datos recopilados. Se ha de considerar un **conjunto común de indicadores** objeto de seguimiento en el plano empresarial y sectorial, como litros por unidad de producto, empleado, proceso, ciclo, unidad de consumo energético y período de tiempo, además de un índice de consumo de agua y dependencia hídrica. También deben definirse normas, medidas de rendimiento y objetivos relativos al uso de agua a nivel sectorial, con el fin de realizar un seguimiento de los avances logrados hacia la eficiencia hídrica.

3.6. El CESE expresa su preocupación por que las facturas del agua no se hayan incluido en la revisión recientemente concluida del Reglamento (UE) n.º 691/2011⁽⁹⁾, relativo a las cuentas medioambientales, debido a la falta generalizada de datos entre los Estados miembros. Instamos a la Comisión a que establezca estructuras adecuadas de recogida de datos antes de que los Estados miembros tengan que recopilar y compartir datos sobre el uso del agua. Se debe desarrollar un **espacio europeo de datos sobre el agua** que incluya estos datos, así como los recursos hídricos disponibles y las inversiones agregadas en curso. **Las empresas de agua, las empresas de servicios públicos, la industria y los hogares deben formar parte del flujo de datos que proporcione datos esenciales sobre la disponibilidad y el uso del agua para crear una sociedad más eficiente en el uso del agua.**

(7) <https://www.water.ie/projects/national-projects/leakage-reduction-programme/>.

(8) <https://euroweeklynnews.com/2024/01/08/water-reuse-in-murcia-a-game-changer-for-agriculture/>.

(9) Reglamento (UE) n.º 691/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2011, relativo a las cuentas económicas europeas medioambientales (DO L 192 de 22.7.2011, p. 1).

3.7. La tecnología no puede resolver por sí sola el problema del agua. Tenemos que **crear una cultura del agua y sensibilizar** a la sociedad europea al respecto, teniendo en cuenta la importancia del agua para el desarrollo y el crecimiento. Se deben crear **etiquetas hídricas específicas** para los productos eficientes en el uso del agua, según se propone en la acción 8 de la Declaración del CESE sobre el Pacto Azul. También debe elaborarse una **definición común de los productos o servicios de bajo impacto hídrico** a escala de la UE. En 2023, el Gobierno británico introdujo un nuevo sistema de etiqueta ecológica para los productos que utilizan agua o la suministran, como inodoros, grifos de baño, dispositivos de salida de la ducha, lavavajillas, lavadoras y lavadoras-secadoras. El objetivo es reducir el consumo de agua en un 20 % de aquí a 2038, con lo que se calcula que los consumidores ahorrarán 147 millones EUR en agua en diez años ⁽¹⁰⁾. Otro buen ejemplo es la etiqueta voluntaria Unified Water Label, una herramienta inteligente que permite a los consumidores distinguir los productos que utilizan agua o la suministran, gracias a una etiqueta común que ofrece mensajes claros, concisos y fáciles de entender sobre el consumo de agua y energía ⁽¹¹⁾.

3.8. El agua debe formar parte de la cultura de organización industrial, incluidos el modelo social y la colaboración social, y considerarse un recurso escaso. Un buen ejemplo de proyecto de la UE sobre ahorro y reutilización del agua en el sector turístico es el proyecto Life Wat'Savereuse, ubicado en la cuenca mediterránea, que destaca los beneficios del ahorro y la reutilización del agua y promueve la economía circular mediante la reducción del consumo de agua ⁽¹²⁾.

3.9. Puesto que la eficiencia en el uso del agua empieza en la propia planta, es preciso **designar un equipo de personas formadas (tanto miembros de la dirección como otros miembros del personal) que se responsabilice de la eficiencia hídrica** y adoptar un plan claro en ese ámbito para reducir el consumo de agua dulce, garantizar la detección y reparación de fugas mediante controles rutinarios frecuentes, instalar contadores inteligentes, incorporar tecnologías limpias (eficientes en el uso del agua y la energía), limpiar el agua después de su uso y reutilizar y reducir la contaminación industrial (principio 10).

3.10. Para obtener el apoyo de los empleados, es esencial **informar y consultar a los representantes y a los empleados de cada lugar de trabajo** a la hora de aplicar el plan de eficiencia en el uso del agua (centrándose en el ahorro de agua y los costes), además de comprender la importancia de su compromiso con dicha eficiencia. Debe considerarse la posibilidad de brindar incentivos a los trabajadores para que alcancen objetivos de eficiencia en el uso del agua. Se ha de crear y promover una infraestructura específica similar a la Red de Escuelas Azules Europeas para el conocimiento sobre los océanos. En un contexto más amplio, hay que considerar cuidadosamente el papel de las mujeres y la juventud (principio 11).

3.11. **La plataforma consultiva de partes interesadas del Pacto Azul Europeo** (acción 2 de la Declaración del CESE) debe desempeñar un papel destacado a la hora de intercambiar buenas prácticas, desarrollar normas específicas y fomentar **asociaciones sectoriales en materia de agua** que permitan a los sectores pasar de un enfoque basado en cada planta a un enfoque por sector industrial, a fin de crear capacidades comunes. Deben establecerse **asociaciones sobre el agua** para mejorar las inversiones, el acceso al agua y su uso sostenible entre diversas comunidades, en las que participen agentes públicos y privados y se aborden cuestiones como la investigación, la tecnología, las competencias y las infraestructuras. Debe prestarse **asistencia técnica** que haga posibles estos intercambios de buenas prácticas en el plano sectorial y ecosistémico.

4. Fomento de un sector eficiente en el uso del agua mediante la adopción de tecnologías de eficiencia hídrica

4.1. **Las tecnologías actuales pueden ofrecer resultados extraordinarios.** El CESE desea presentar algunos ejemplos de éxito provenientes de diversos sectores industriales.

4.2. Deben desarrollarse servicios como **bancos de agua o mercados de alquiler de agua**, así como instalaciones para aumentar el **almacenamiento** de agua (procedente de precipitaciones e inundaciones) sin afectar a la biodiversidad. Construir sistemas de reabastecimiento en caso de inundación en lugar de sistemas de protección podría representar un cambio de paradigma en la forma de concebir las infraestructuras hídricas. **El agua de las inundaciones puede utilizarse para el riego y la recarga de acuíferos, y las ciudades esponja albergan un enorme potencial.** También debe considerarse el uso del agua en cascada. Gracias a la tecnología de ósmosis inversa en circuito cerrado, una fábrica de cerveza danesa ha conseguido reciclar el 90 % de toda el agua utilizada para la limpieza y otros procesos industriales, y ha reducido el consumo de agua en un 58,8 % (o 500 000 m³ al año), eliminando en la práctica las aguas residuales del proceso de fabricación de cerveza, que requiere un uso intensivo de agua.

⁽¹⁰⁾ [https://www.gov.uk/government/news/household-goods-to-carry-water-efficiency-labels#:~:text=New%20eco%2Dlabels%20to%20will,their%20energy%20and%20water%20bills.&text=Toilets%2C%20sinks%2C%20dishwashers%20and%20washing,today%20\(Friday%2029%20September\)](https://www.gov.uk/government/news/household-goods-to-carry-water-efficiency-labels#:~:text=New%20eco%2Dlabels%20to%20will,their%20energy%20and%20water%20bills.&text=Toilets%2C%20sinks%2C%20dishwashers%20and%20washing,today%20(Friday%2029%20September)).

⁽¹¹⁾ <https://uwla.eu/>.

⁽¹²⁾ <https://www.water-reuse-europe.org/life-project-watsavereuse/>.

4.3. En otro caso, una importante cooperativa lechera irlandesa procesa 11 millones de m³ de leche al año y extrae unos 11 000 m³ de agua al día del río local y de pozos en su principal planta de fabricación. Gracias a las tecnologías de tratamiento del agua, la planta devuelve cada día unos 14 500 m³ de agua limpia al río local. Esto significa que la central lechera regenera un 30 % adicional de agua limpia de alta calidad que vuelve al río local.

4.4. En el sector de la construcción, el uso de la nanotecnología, en virtud de la cual el revestimiento ultrafino confiere al vidrio propiedades de autolimpieza, reduce de forma considerable los costes de limpieza de ventanas y el consumo de agua, en especial en edificios altos ⁽¹³⁾.

4.5. Los sistemas de refrigeración híbridos, que combinan tecnologías de refrigeración por agua y aire, pueden reducir el consumo de agua hasta un 80 %, al tiempo que mantienen el rendimiento energético de las centrales.

4.6. La tecnología que inyecta a presión el tinte en el tejido por medio de CO₂ no utiliza agua y reduce el uso de productos químicos y energía en un 50 % en comparación con los métodos tradicionales ⁽¹⁴⁾.

4.7. Todos estos ejemplos ilustran el enorme potencial de las tecnologías actuales y las oportunidades que puede ofrecer la industria europea si decide invertir intensivamente en investigación y desarrollo. **Elaborar un itinerario de transición específico para el sector de las tecnologías limpias que aborde también la disponibilidad de la mano de obra necesaria es de suma importancia**, como lo es desarrollar o actualizar nuevas tecnologías innovadoras a través de diversas opciones de financiación que se adapten a los retos en materia de agua. Es preciso redoblar los esfuerzos por transferir las buenas prácticas en materia de eficiencia en el uso del agua y reciclado de agua entre regiones, empresas y sectores, a través de instrumentos como la futura **plataforma de partes interesadas del Pacto Azul Europeo**.

5. Ejecución del Fondo de Transición Azul en el ámbito industrial y puesta en marcha de una CCI por parte del EIT

5.1. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ⁽¹⁵⁾ calcula que todos los países de la UE gastan en conjunto una media de 100 000 millones EUR al año en suministro y saneamiento de agua. Sin embargo, esto no es suficiente para cumplir lo dispuesto en la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas ⁽¹⁶⁾ y la Directiva sobre el agua potable ⁽¹⁷⁾ ni para cubrir las inversiones necesarias a fin de renovar las infraestructuras. Tampoco alcanza para garantizar el cumplimiento de la Directiva marco sobre el agua ⁽¹⁸⁾ y la Directiva sobre inundaciones ⁽¹⁹⁾ ⁽²⁰⁾.

5.2. Si la UE considera el agua una de sus prioridades para el próximo mandato legislativo, será clave abordar este déficit de financiación, que no puede cubrirse únicamente con fondos públicos y tasas, de ahí la necesidad de combinar la financiación pública y privada en un apoyo financiero común. Según el principio 12 y las acciones 14 a 17 de la Declaración del CESE sobre el Pacto Azul Europeo, el Fondo de Transición Azul debe:

- constituir un punto de entrada único para la financiación del agua a escala de la UE a través de un portal en línea específico que incluya la política de cohesión, la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa y la política agrícola común, así como fondos adicionales que den apoyo a las industrias intensivas en el uso de agua para que sean más sostenibles, combinados con fondos privados (incluida la microfinanciación colectiva);
- basarse en una estructura de gobernanza que incluya a la sociedad civil;

⁽¹³⁾ <https://www.azonano.com/article.aspx?ArticleID=5510>.

⁽¹⁴⁾ <https://www.theguardian.com/sustainable-business/sustainable-fashion-blog/2015/apr/24/nike-and-adidas-show-cautious-support-for-eco-friendly-dye-technology>.

⁽¹⁵⁾ <https://www.oecd.org/environment/financing-a-water-secure-future-a2ecb261-en.htm>.

⁽¹⁶⁾ Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas (DO L 135 de 30.5.1991, p. 40).

⁽¹⁷⁾ Directiva (UE) 2020/2184 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2020 relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano (DO L 435 de 23.12.2020, p. 1).

⁽¹⁸⁾ Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DO L 327 de 22.12.2000, p. 1).

⁽¹⁹⁾ Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación (DO L 288 de 6.11.2007, p. 27).

⁽²⁰⁾ https://commission.europa.eu/news/estimating-investment-needs-and-financing-capacities-water-related-investment-eu-member-states-2020-05-28_en.

- adoptar un enfoque integrado basado en concentraciones temáticas a nivel de los programas operativos;
- incorporar indicadores clave de rendimiento relativos al agua dentro del marco estratégico de la UE, fijar objetivos temáticos transversales entre los distintos fondos pertinentes y realizar un seguimiento cíclico en el marco del Semestre Europeo, a lo que deberían añadirse condicionalidades sociales;
- reflejar los indicadores sectoriales del agua definidos para sectores específicos en diferentes fondos, además del principio 10 y de la adopción de condicionalidades para las convocatorias de propuestas;
- adoptar un enfoque sectorial y regional, en el que los sectores intensivos en el uso de agua se beneficien de asignaciones especiales y tengan prioridad a la hora de acceder a los fondos;
- adoptar un enfoque plurianual y plurifondo que vaya en sinergia con los distintos períodos de programación;
- incluir una convocatoria de propuestas transnacional, teniendo en cuenta el enfoque por cuencas hidrográficas;
- coordinar estrechamente la financiación de las inversiones hídricas entre la Comisión Europea, el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.

5.3. Asimismo, es necesario aclarar y orientar de cara al futuro los procedimientos de licitación pública, con el fin de evitar utilizar el criterio del precio más bajo cuando las autoridades públicas adquieran tecnologías hídricas, e integrar las condicionalidades del agua en dichos procedimientos.

5.4. Las inversiones en infraestructuras hídricas deben retirarse del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y tratarse como un bien común. También es importante vigilar de cerca la aplicación de las normas medioambientales, sociales y de gobernanza (que incluyen el agua) y adoptar un enfoque que abarque toda la cadena de suministro.

5.5. Debe continuar el desarrollo de agrupaciones industriales del agua y su vinculación con los proyectos de Horizonte Europa y otros instrumentos de la UE al servicio de las industrias. El programa marco de investigación también debe incluir un capítulo sobre el agua.

5.6. El trabajo realizado por la comunidad de conocimiento e innovación (CCI) sobre el clima del EIT constituye un excelente ejemplo de desarrollo de una comunidad de conocimiento e innovación sobre el agua, que ofrece soluciones ante la escasez de agua en el sur de Europa. El EIT aumenta el conocimiento mediante innovación, emprendimiento, educación y comunicación al apoyar a empresas emergentes en expansión y pymes, ofrecer soluciones, crear una sólida comunidad de expertos e intercambiar conocimientos ⁽²¹⁾. Sobre la base del impacto positivo mostrado por su modelo de innovación, el EIT pondrá en marcha una convocatoria de propuestas para una nueva CCI sobre el agua ⁽²²⁾. Esta nueva CCI debe contribuir a abordar los principales retos económicos, medioambientales y sociales en materia de agua dulce, sequías e inundaciones —por ejemplo mediante el despliegue de ecosistemas de innovación para una sociedad eficiente en el uso del agua— y al mismo tiempo a colmar las lagunas en materia de educación, investigación, innovación y emprendimiento ⁽²³⁾. Dado que, hasta la fecha, los retos en materia de agua dulce no se han abordado suficientemente a escala regional, nacional ni europea, la CCI sobre el agua debería centrarse en reforzar este aspecto. Debe beneficiarse de sinergias con otras iniciativas, como un acceso acelerado y sencillo al Fondo de Transición Azul, que podría conceder financiación o servir de garantía para acceder a financiación pública o privada.

5.7. El CESE pide que se promueva la creación de laboratorios vivos orientados al agua a fin de desarrollar, validar y ampliar las innovaciones, adoptar tecnologías y modelos de gobernanza y de negocio innovadores e impulsar políticas innovadoras.

Bruselas, 30 de mayo de 2024.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Oliver RÖPKE

⁽²¹⁾ <https://www.eitfood.eu/projects/water-in-south-finding-innovative-solutions-for-water-scarcity-in-southern-europe>.

⁽²²⁾ La puesta en marcha de la nueva CCI depende del resultado de un análisis previo realizado por la Comisión Europea con la ayuda de expertos independientes, que evaluará la pertinencia estratégica de la nueva CCI en el ámbito del agua en relación con los retos mundiales y las prioridades políticas de la UE.

⁽²³⁾ Agenda Estratégica de Innovación para 2021-2027 del EIT; <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32021D0820>